



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, **20/abril/2020**
CIRCULAR No. M00 /038/ 2020

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO.

En apego a lo dispuesto por los artículos 2, fracciones I y V; 3, fracciones I y VIII; 6; 8, fracciones I y XV, y 10, fracción V del "Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México"; al apartado 8, numeral 1 del Manual de Organización General del Tecnológico Nacional de México, así como conforme a las indicaciones del Consejo de Salubridad General y la Secretaría de Educación Pública, y considerando el retorno a las actividades académicas de forma presencial el 1 de junio de 2020, me permito notificar a la comunidad del TecNM que solicitaré se convoque de manera extraordinaria al Consejo Académico del TecNM a la brevedad posible, para someter a su consideración y en su caso aprobación los siguientes puntos, mismos que serán de aplicación obligatoria a los Institutos Tecnológicos Federales y Centros, y se sugerirá su adopción a las Juntas de Directivas de los Institutos Tecnológicos Descentralizados:

1. Se recorre el semestre 8 semanas, que serán las afectadas por la contingencia sanitaria, por lo que considerando el regreso a las actividades presenciales el 1 de junio, la finalización del ciclo escolar 2019-2020 será el 24 de julio, teniendo en cuenta las evaluaciones y entrega de calificaciones correspondientes.
2. El periodo vacacional comprendido del 6 al 31 de julio se recorre del 27 julio al 21 de agosto, respetando absolutamente los derechos adquiridos de los trabajadores.
3. De manera excepcional se suprimen los cursos de verano este año y la semana de actividades intersemestrales se llevará a cabo en la misma semana de las inscripciones y reinscripciones del semestre lectivo 1, correspondiente al ciclo escolar 2020-2021, las cuales serán del 24 al 28 de agosto.
4. El semestre lectivo 1 del ciclo escolar 2020-2021 dará inicio el 31 de agosto, cuya conclusión será definida en el calendario académico de dicho ciclo escolar.
5. Se dará continuidad a los procesos relativos a los Proyectos de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Emprendimiento.





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

6. Las actividades de vinculación y de extensión pendientes se reprogramarán para el semestre lectivo I del ciclo escolar 2020-2021.
7. Se revisará el estado de todas las gestiones administrativas, a efecto de organizar grupos de trabajo y establecer mecanismos internos de abatimiento de los posibles atrasos.
8. Se mantendrán los inventarios de material sanitario en todas las instalaciones para asegurar su abastecimiento en la prevención de posibles contagios por COVID-19.
9. De la fecha actual al 1 de junio deberán aprovecharse al máximo los recursos disponibles de manera general en TecNM virtual (https://www.tecnm.mx/?vista=TecNM_Virtual), así como los dispuestos por cada plantel.
10. Previo a la reanudación de actividades de forma presencial, se realizará una intensa campaña institucional de regreso a clases con énfasis en las medidas preventivas que deben permanecer en el entorno educativo, así como de motivación para redoblar esfuerzos e incrementar la responsabilidad y eficiencia en todas las actividades del quehacer académico y administrativo.

Finalmente, no se omite señalar que en el caso de que las autoridades competentes en materia sanitaria y/o la Secretaría de Educación Pública realicen alguna indicación que implique la modificación de alguno de los puntos mencionados en el presente comunicado, se informará a la brevedad posible para su adopción.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL